



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DIRECCIÓN DE FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN

CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN 2023-2024

Introducción

La Universidad Autónoma de Occidente reconoce a los semilleros de investigación, creación e innovación como comunidades de aprendizaje integradas por estudiantes de diferentes programas académicos de la Universidad acompañados y orientados por profesores investigadores que bajo su liderazgo promueven el desarrollo de competencias investigativas y creativas gracias a la exploración de alternativas de solución a problemáticas del entorno o al estudio de una temática particular. Constituyen una actividad extracurricular que contribuye a la generación de espacios académicos para la promoción y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La Vicerrectoría de investigaciones, innovación y emprendimiento (VIIE) pone a disposición de los profesores de planta esta convocatoria dirigida a fomentar y apoyar actividades e iniciativas de investigación formativa en nuestros estudiantes.

Objetivo: Fomentar cultura de investigación, creación e innovación en los estudiantes de los programas académicos de la Universidad para promover la generación de nuevo conocimiento, la solución creativa de problemas y el desarrollo tecnológico, dando lugar a la creación de espacios para la apropiación social del conocimiento.

Dirigida a: Estudiantes activos de la Universidad Autónoma de Occidente que se encuentren matriculados en los programas académicos de pregrado y/o posgrado en cualquiera de sus modalidades, que bajo la orientación de un profesor investigador presenten un plan de trabajo con vigencia de un año y que, como resultado de su ejecución, generen productos de investigación y creación.

Requisitos de participación:

De los Grupos de investigación y profesores orientadores:

- Contar con mínimo un (1) y hasta dos (2) profesor(es) orientadores(es) por semillero. Uno de los orientadores asumirá como coordinador del semillero.
- Los grupos de investigación pueden avalar hasta tres (3) semilleros.
- El profesor(es) orientador(es) puede pertenecer a diferentes grupos de investigación UAO, también podrán ser orientadores de semilleros aquellos docentes que no pertenezcan a un grupo de investigación, para lo cual será necesario evidenciar que su liderazgo académico le permite fomentar procesos de investigación en el aula y que los resultados derivados del plan de trabajo propuesto para el semillero tendrán un impacto importante en la formación investigativa del(os) estudiante(s).
- Todos los profesores orientadores deberán estar a paz y salvo con sus compromisos ante la VIIE para poder participar en la presente convocatoria.

Del Semillero postulado:

- Debe estar integrado mínimo por diez (10) estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado y/o posgrado de la Universidad.
- Los integrantes del semillero con la orientación de los profesores, deben planificar el desarrollo de las actividades académicas especificadas en el plan de trabajo, siguiendo el cronograma y la respectiva ejecución presupuestal, durante el período aprobado.



- Diligenciar el plan de trabajo del semillero en el formato VIIIE-2.6-FO14 Plan Trabajo Semillero.
- El plan de trabajo de los semilleros debe estar articulado con la agenda del grupo y/o grupos de investigación proponente(s).
- El plan de trabajo de los semilleros debe estar firmado por los profesores orientadores, y avalado por el (los) coordinador(es) del (los) grupo(s) de investigación proponente(s).

De los estudiantes que participen en Semilleros:

- Ser estudiante matriculado en programas académicos de pregrado y/o posgrado de la Universidad Autónoma de Occidente.
- Tener el interés y la disposición para iniciarse en el mundo de la investigación y la creación.

De los productos / resultados esperados para el Semillero:

- Los únicos productos de investigación y creación validos son los productos Tipo TOP, Tipo A, Tipo B, Productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia, Productos de Actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel que fueron caracterizados por Minciencias en su modelo de medición de grupos e investigadores 2021, ver específicamente a partir de la página 119 del anexo 1 del modelo de medición vigente:
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

Compromisos:

Los estudiantes vinculados al Semillero deben:

- Seguir los lineamientos del profesor orientador.
- Conocer el plan de trabajo.
- Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el plan de trabajo presentado a la convocatoria.
- Presentar los avances del plan de trabajo (semestralmente), al profesor orientador del mismo.
- Acoger el reglamento y las normas de trabajo acordadas con el profesor orientador.
- Trabajar en equipo.
- Informar al profesor orientador sobre las dificultades, que se presenten durante el desarrollo del plan de trabajo.
- Participar en los eventos internos de investigación UAO, para socialización de avances y resultados de investigación (seminarios, foros, congresos, ferias académicas, jornadas de investigación en el aula) promovidos por: Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento - VIIIE, Grupos de Investigación y Facultades.
- Participar en eventos, y/o jornadas externas de investigación científica, (Congresos, foros, encuentros); definidas por el profesor orientador y por la VIIIE.
- Al finalizar el período del semillero, entregar al profesor orientador el informe de los resultados del plan de trabajo de investigación aprobado (describiendo las actividades de investigación realizadas, autoría y/o coautoría en producción intelectual, desarrollo de trabajo de grado, trabajo con comunidades, realización de ponencias en eventos de investigación (internos y externos a la UAO), reconocimientos académicos, pasantías).

Del profesor(es) orientador(es) del Semillero(s):

- Diseñar un plan de trabajo para el semillero, incorporando los resultados esperados.
- Seleccionar los estudiantes que integran el semillero de investigación.
- Definir los lineamientos a seguir, para el desarrollo del cronograma establecido en el plan de trabajo.
- Orientar y hacer seguimiento, a los estudiantes durante el proceso de desarrollo del plan de trabajo.

- Reportar a la VIIE, la vinculación y/o desvinculación de los estudiantes, durante el período de desarrollo del plan de trabajo del Semillero de investigación.
- Participar con los estudiantes en los eventos académicos liderados por la VIIE.
- Presentar y validar las solicitudes de ejecución presupuestal, de los recursos económicos aprobados al Semillero de investigación.
- Las solicitudes de ejecución presupuestal, deben presentar correspondencia, con el propósito y las actividades especificadas en el plan de trabajo del Semillero.
- El desarrollo de las actividades académicas, se deben efectuar y gestionar hasta un mes antes del cierre del plan de trabajo; el último mes, debe ser para la preparación y entrega del informe final.
- El profesor(es) orientador(es), deben mantener un diálogo permanente en torno al desarrollo del plan de trabajo y a la ejecución presupuestal, así como su articulación con las agendas de los grupos de investigación vinculados.
- Conocer y seguir los lineamientos para la ejecución presupuestal.

Con relación a la movilidad académica:

- Validar las solicitudes para la movilidad académica de los estudiantes.
- Las solicitudes de movilidad académica deben corresponder estrictamente a los estudiantes registrados en el plan de trabajo del semillero.
- La movilidad académica realizada por los estudiantes debe estar articulada específicamente al plan de trabajo definido en el Semillero.

Con relación a los informes y procesos:

- Presentar a la VIIE los informes de avance (semestral), y al final del período aprobado del semillero.
- Informar acerca de las dificultades que se presenten, durante el desarrollo del plan de trabajo.
- Asistir a la inducción inicial de planes de trabajo de semilleros.

Presupuesto:

El monto máximo a financiar será de hasta \$2.000.000,00 de pesos en efectivo por semillero, los planes de trabajo deben justificar la ejecución presupuestal relacionada con: materiales e insumos, recursos bibliográficos, servicios técnicos, capacitaciones, publicaciones, salidas de campo, equipos de menor cuantía, viajes y difusión de resultados.

Cronograma de la Convocatoria:

Actividad	Fecha
Lanzamiento	10 de mayo 2023
Cierre	12 de junio 2023
Revisión de cumplimiento de requisitos	Del 13 al 16 de junio 2023
Notificación de resultados	19 de junio 2023
Periodo aprobado para desarrollar el Plan de Trabajo del Semillero	04 de julio 2023 al 04 de julio 2024

El documento con la propuesta se debe entregar en el formato correspondiente (VIIE-2.6-FO14 Plan Trabajo Semillero) anexo a estos términos de referencia y debe enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria al correo electrónico: mrolarte@uao.edu.co. El formato solo será válido con las firmas del profesor(es) orientador(es) y del coordinador(es) del grupo de investigación.